



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Septiembre de 1977.-

461-77

Expte. N° 40.052/77

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 6 de fecha 29 de Agosto pasado mediante la cual el señor Dionisio Rodaz solicita autorización para reintegrarse a sus funciones antes de concluir su licencia sin goce de haberes; teniendo en cuenta que dicha licencia le fue otorgada desde el 1° de Abril del año en curso y por el término de seis (6) meses; atento a los informes producidos por la Dirección General de Obras y Servicios y por Dirección General / de Administración y en uso de atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Dionisio RODAZ a reintegrarse a sus funciones de Ordenanza de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase C - Categoría X, a partir del 1° de Septiembre en curso, o sea antes de finalizar la licencia sin goce de sueldo referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR